



DECRETO N° 109/2.024 M.L.G.-
LUCAS GONZALEZ, 30 de octubre de 2.024.-

VISTO:

Que, el Ejecutivo Municipal considera necesario otorgar una mejora en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal de Planta Permanente, Contratados y Jornalizados, y;

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Ejecutivo Municipal, por considerarse necesario a fin de recomponer el salario de los agentes municipales, otorgar a partir del 1 de octubre del corriente año, un incremento del 4% en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal permanente y contratado, y a partir del 1 de noviembre del corriente año un aumento del 4% sobre el valor hora del personal jornalizado municipal;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Dispónese a partir del 1 de octubre de 2.024, un incremento de cuatro por ciento (4 %) en los sueldos básicos de las remuneraciones del personal de Planta Permanente y Contratados.-

ARTICULO 2º).- La Escala Salarial correspondiente a cada una de las categorías quedará conformada con los siguientes valores:

- Categoría 1\$ 852.774,00.-
- Categoría 2\$ 746.624,00.-
- Categoría 3 \$ 657.164,00.-
- Categoría 4\$ 603.757,00.-
- Categoría 5\$ 556.937,00.-
- Categoría 6\$ 495.421,00.-
- Categoría 7\$ 461.101,00.-
- Categoría 8\$ 428,079.00.-
- Categoría 9\$ 416.746,00.-
- Categoría 10.....\$ 408.419,00.-




ARTICULO 3º).- Dispónese a partir del 1 de noviembre del corriente año, un incremento del cuatro por ciento (4 %) a las remuneraciones por hora del personal jornalizado, quedando la hora de trabajo común \$ 1.725,00 y la hora de trabajo especial \$ 2.418,00.-


ARTICULO 4º).- Las erogaciones que demande lo dispuesto en el presente impútese a la Partida Principal 01 "Personal" del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2.024.-

ARTICULO 5º).- El presente Decreto es "ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 6º).- De forma.-


Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.




Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.